**N° 16**

Sesión ordinaria de la Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco, con la asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Álvarez, Iglesias, Fernández y Picado y Magistrados suplentes Licenciados Tobías Zúñiga Montufar, Mario Flores Páez y Francisco Esquivel Ugalde.

**Artículo III**

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus establecido por José Celso Román Pérez por constar del informe del Alcalde Segundo de lo Penal que aquel se encuentra en libertad. Y se acordó llamar la atención al Juez Segundo del Crimen por no haber dado el informe que se le pidió en el lapso que indica la ley.